DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-0001-2026
ADENDA No. 01

A los interesados en el proceso de Concurso de Merito Abierto No. CMA-0001-2026 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE".**

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 00021 de 2020, "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", y

CONSIDERANDO

1. Que actualmente la entidad se encuentra adelantando proceso de Selección Concurso de Mérito Abierto **No. CMA-0001-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE".**

2. Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026, se publicó en el plataforma de SECOP II la Resolución de Apertura del Proceso y demás documentos técnicos y contractuales necesarios para adelantar el proceso de Concurso de Merito No. CMA-0001-2026.

3. Que, en el término del traslado de las observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibieron observaciones por parte de los interesados.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Modificación de los pliegos de condiciones, (…)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."(…)"

5. Que por lo anterior, se expide la siguiente:

ADENDA

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de mayo de 2026	Plataforma Del SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	4 de mayo de 2026, hasta las 7:00PM	Plataforma Del SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	06 de mayo de 2026 Hasta las 9:00AM	Plataforma Del SECOP II Https://Www.Colombiacompra.Gov.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	06 de mayo de 2026	Plataforma Del SECOP II Https://Www.Colombiacompra.Gov.
Evaluación de las ofertas	11 de mayo de 2026	Plataforma Del Secop Ii
Publicación del informe inicial de evaluación	11 de mayo de 2026	Plataforma Del Secop Ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	14 de mayo de 2026	Plataforma Secop Ii
Publicación del informe final de evaluación	19 de mayo de 2026	Plataforma Del SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19 de mayo de 2026	Plataforma Del SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación.	Plataforma Del SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Plataforma Secop Ii
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de garantías.	Plataforma Del SECOP II

ARTICULO QUINTO: Los demás términos del Pliego de Condiciones Definitivo y demás anexos y/o formatos y/o matrices no modificados en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 01 en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

Se expide en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), el día treinta (30) del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario General - Departamento del Atlántico

Proyectó: Alfredo Figueroa F. / Asesor Externo – Secretaría General.
Revisó: Gustavo Miranda Pedraza– Asesor Externo – Secretaría General
Aprobó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico Gobernación del Atlántico